

hibicion que ha escedido de la justa en sumas muy considerables. El decreto sobre la comunicacion del istmo de Tehuantepec, cualquiera que sea su écsito, se contrae á una empresa grandiosa que ha escitado hace muchos años la atencion de los geógrafos y viageros, y esto basta para que se repite como un acto propio de un gobierno ilustrado. ¡Ojalá y todos pudieran presentarse con ese carácter! Pero por desgracia lo poco bueno que se hizo por el Gobierno provisional apenas puede figurar en la confusion y desorden en que dejó la administracion pública.

El Congreso actual comenzó sus sesiones bajo los auspicios de un sistema establecido, y con la esperanza de obligar al Gobierno á observarlo por la doble razon de que debia cumplir las leyes y no desmentir el pacto que acababa de sancionar. Las anteriores disenciones y el poder omnímoto que se habia ejercido parecia que tenian por término la reunion de los poderes constitucionales, y la necesidad de no separarse de la senda que habia trazado un orden de cosas, que cualquiera que fuese su origen, estaba autorizado del modo mas explícito por la voluntad general, admitido y jurado por los actuales representantes, y considerado por los mismos partidos políticos como el único medio que quedaba de establecer el orden público y la concordia entre los ciudadanos. Las Cámaras, que comenza-

ron desde luego á dar los mas relevantes testimonios de prudencia sin debilidad, de patriotismo sin esaltacion, y de un deseo puro por la libertad sin desorden, se ocuparon de una declaracion que era necesaria en aquellas circunstancias. El Gobierno sostenia que por autorizaciones que se habia concedido casi al terminar sus facultades discrecionales, podia continuar ejerciendo los actos que emanaban de ellas sin contrariar las Bases orgánicas. El Congreso no estaba conforme con esta opinion que envolvia el absurdo de un poder anticonstitucional compatible con el sistema establecido. Era en efecto singular que al establecerse este en toda su plenitud se considerase el Gobierno revestido de atribuciones escepcionales por la sola circunstancia de que se las habia acordado antes de reunirse el cuerpo legislativo, olvidando que no podia hacer uso de la séptima de las Bases de Tacubaya al publicar los decretos últimos, y que aun en el caso de haberlos espedido con oportunidad, no podian tener efecto alguno para suspender ni directa ni indirectamente el cumplimiento de la ley fundamental. Las discusiones acaloradas sobre este punto se calmaron en el senado, donde se sostuvo como en la otra cámara el principio de que el Gobierno no podia ejercer ya ningun acto legislativo; pero hubo la notable circunstancia de que el Ministerio que modificó el proyecto de declaracion conforme

con las mismas ideas de las comisiones respectivas, se dividió despues hasta el grado de haberse paralizado por su influjo la discusion que debió terminar este negocio en la Cámara de diputados. Quedó, pues, sin resolverse subsistiendo la duda de hecho sobre la mayor amplitud de facultades que el Gobierno habia defendido á consecuencia de las autorizaciones. Aunque estas se contraen á puntos graves no son de tal naturaleza que deba especificarlos.

El primer periodo de las sesiones debió emplearse en el arreglo de las materias de mas interés que se esperaba con ansiedad general concluido el del poder absoluto. Nada se hizo porque el Ministerio que no lo deseaba tuvo arbitrio para embarazar los trabajos del Congreso, ó no prestando las facilidades que el Ejecutivo debe dar á las Cámaras con datos, informes ó iniciativas, ó protestando que no sancionaria los proyectos que se presentaban. Sin embargo, pudo espedir el cuerpo legislativo, entre otros, los decretos sobre la division de rentas del Gobierno general y departamentos, y sobre la declaracion á que debia someterse aquel para nombrar los gobernadores de los fronterizos. El primero fué muy imperfecto, porque en obvio de mayores males y no queriéndose dar al Gobierno pretesto para que no lo sancionára, solo se asignó á los departamentos lo que se creyó mas

indispensable para sus gastos. A pesar de esta deferencia no se hizo la designacion de rentas en el primer periodo como previenen las Bases, y el Gobierno creyó salvar su responsabilidad proponiendo solo para los gastos de aquellos el pequenísimos recurso de la capitacion que sin facultad ninguna mandó llevar á efecto. Ni la necesidad de llenar un deber tan preferente, ni las observaciones que se le hicieron sobre los perjuicios que causaria el establecimiento del medio propuesto, fueron bastantes para que pensase en otra medida oportuna. La constitucion quedó sin cumplirse en esta parte importante, y las desgracias del sur de México y Puebla acreditaron bien que el Congreso no se habia engañado. Tampoco quiso publicar el decreto sobre departamentos fronterizos, y nombró gobernadores para algunos que no lo eran, sin sujetarse á las prevenciones terminantes de las Bases orgánicas. En el periodo de que me ocupó fué declarado presidente constitucional por el Congreso el general Santa-Anna; y habiendo manifestado que su salud no le permitia venir á desempeñar ese puesto, el Senado nombró presidente interino al general Canalizo.

Las discusiones de ambas Cámaras daban á conocer de una manera muy perceptible su decision por el sistema, y los ardientes deseos de que estaban poseidas de que el Gobierno entrára en la senda constitucional. Se le instaba para que respetase las

leyes: se le hacia patente que no prevalecia el espíritu de partido y que la opinion dominante era que nada convenia tanto á la República como sostener á un gobierno cuya caida no podia verificarse sin ir acompañada de los males de la guerra civil. Pero lejos de ser sensible á estas indicaciones, y de penetrar los sentimientos de cada uno de los representantes, se desentendia de todo conformándose con la existencia del Congreso, mientras este no pudiese embarazar la marcha tortuosa del Ministerio. Las cosas seguian en el mismo estado: las leyes sin observancia: el ejército y la hacienda sin arreglo ninguno; y los derechos individuales, aunque en menor peligro que antes, constantemente amagados. La responsabilidad del Ministerio, aunque era evidente, pudo salvarse, porque las Cámaras que subordinaban á la cuestion principal todas las otras, impedian el rompimiento precursor de nuevas calamidades. Así concluyó el primer periodo de sesiones, habiéndose retirado los diputados y senadores con el temor fundado de que no volverian á reunirse.

Si el Gobierno hubiera podido continuar con alguna opinion, con alguna regularidad y con los recursos necesarios para sostenerse, no habria vuelto á pensar en las Cámaras. Pero su situacion era tan embarazosa que cuando se hallaban reunidas las temia, y durante su receso las deseaba. La estrema penuria de la hacienda, la proyectada guerra

de Tejas, el estado alarmante de las relaciones esterioras y la pasion por nuevas especulaciones sobre el erario, lo decidieron á convocar al Congreso á sesiones extraordinarias para el 1.º de Junio, y así lo hizo señalando las materias que debian tratarse. Uno de los actos para que autorizaba la convocatoria era la prestacion del juramento que debia hacer ante las Cámaras el presidente constitucional.

En ejercicio ya del poder ejecutivo se notó inmediatamente el movimiento que causaban su llegada, y las providencias violentas de todas clases que ponía en ejecucion. De los asuntos señalados el que eligió el Gobierno, como era natural, fué el de recursos, recomendándolo muy vivamente al Congreso, y haciéndolo responsable de la guerra de Tejas. Propenso siempre á lo mas irregular y contrario á las garantías de los ciudadanos, insistió en que se decretase un préstamo forzoso que no podia repartirse ni con justicia ni con equidad. Dos años antes habia impuesto el de dos millones y medio que se exigió con rigor para satisfacer las reclamaciones de los Estados Unidos, y dió idea de la triste condicion de los ciudadanos mexicanos sobre quienes pesó solamente este gravámen. Una declaracion, por decirlo así, nacional, conforme con los principios constitucionales y con los comunes de todos los paises libres, habia prevenido que los

préstamos forzosos no se impondrían nunca ni á nacionales ni á extranjeros. Diré de paso tambien, aunque no siga el órden de los sucesos, que la destruccion del Parian acordada pocos dias despues de jurarse las Bases y reclamada por todas las autoridades civiles, fué otra de las medidas que por su injusticia y por el perjuicio que ha causado al ayuntamiento y á multitud de familias pobres que ha dejado en la miseria, no debe olvidarse. Aunque las Cámaras estaban persuadidas de que el nuevo gravámen que se iba á imponer se emplearía mal y que la guerra no se emprendería, no quisieron negar su cooperacion cuando se trataba de un asunto tan nacional y tan digno de la atencion del cuerpo legislativo. Era preciso quitar todo pretesto y pasar por otro golpe á la fortuna individual para persuadir que por parte del Congreso se aprobaban los medios de conciliacion dando al Gobierno recursos que empleados bien podian contribuir para su crédito y asegurar una campaña que no se emprendía por falta de aquellos. Antes de decretarse el impuesto extraordinario de cuatro millones se espedian ó acordaban órdenes en favor de personas que acostumbradas á vivir del erario, habian anticipado algunas cantidades para recibir despues con escesiva ganancia las que debian enterarse. Sancionada la ley y cumplido el primer plazo, causó una sorpresa general sin embargo de

tan desfavorables antecedentes, ver reunidos en la oficina de contribuciones á los agentes inmediatos del Gobierno para recibir como cosa propia las cuotas que se iban á entregar por toda clase de personas, entre las cuales habia muchas que hacian un sacrificio extraordinario, y dejaban sin cubrir sus primeras necesidades. Esos agentes de infanda memoria se acercaban despues, temiendo que antes del vencimiento del segundo plazo se verificase un cambio político, á los que debian contribuir ofreciéndoles que recibirian con una baja considerable las cuotas restantes. A los departamentos se libraban tambien órdenes para que el producto de este impuesto se pusiese á disposicion de determinados especuladores, y es fácil conocer cual fué el despilfarro y abuso que se hizo de una medida acordada por la representacion nacional para salvar el honor de la República. Nunca se vió mayor insulto que al anunciar el Gobierno por semejante conducta que la hacienda era el patrimonio de la clase mas odiosa de la sociedad.

En los momentos mismos en que se dilapidaban estos caudales, se indicaba por el Gobierno que el recurso que habian dado las Cámaras era insuficiente, que no podia completar ni aun la suma de cuatro millones, y que pesaba sobre el Congreso la misma responsabilidad. Un sentimiento de indignacion comenzó á sustituir en este los de pru-

dencia al verse atacado con tanta injusticia, y desenfrenada la mas vergonzosa prostitucion. El Ministerio empeñaba una disputa acalorada con la cámara de diputados que le hacia el cargo de las publicaciones insensatas é injuriosas al Congreso que autorizaba en el Diario oficial, y la trataba en sus comunicaciones con una superioridad que lejos de reputarse un acto de energía, se consideró como la prueba mas irrefragable de la ignorancia del Gobierno del pacto constitutivo. Firme la cámara de diputados y firme tambien el senado, á quien se le negó hasta la facultad de hacer escitativas con motivo de la que dirigió en honor del mismo Gobierno y de la Nacion, para que se castigase á los autores del atentado cometido contra el francés Alejandro Taziere, comenzó la lucha que por parte del Congreso se sostuvo en el órden legal, y por el Ministerio apelando á diatribas, á insultos y á publicaciones que se hacian ó en el Diario ó en otros papeles inmundos contra el honor y buen nombre de los representantes. Ni se podia conseguir que el Ministerio arreglase los presupuestos, ni que diese los informes convenientes para que los trabajos del Congreso no sufriesen interrupcion, ni que se prestase á ninguno de los arreglos de los que mas ecsigia la situacion presente: su empeño era desacreditar á las Cámaras, ponerlas en el compromiso mas difícil y obligarlas á pasos imprudentes para encontrar un

pretexto que cohonestase su disolucion. Pero la opinion se aumentaba de dia en dia, y en cada sesion se notaba lo que perdia el Gobierno y ganaba el Congreso. La condescendencia de este no escedia los límites que se habia fijado, y convencido de que no era ya posible prestarse á ninguna propuesta del Gobierno que no fuera justa y legal, fijó el *hasta aquí* de su sufrimiento. Como el Ministerio no inspiraba confianza y no se le facilitaban por los particulares sino recursos muy momentáneos, solia contemporizar con las Cámaras y negociaba aunque con disimulo la autorizacion para un préstamo considerable. Desengañado al fin y no encontrando apoyo de ninguna clase, ya no pensó mas que en sostenerse por sí mismo atropellando todas las consideraciones y anunciando por multitud de actos que iba á poner en ejecucion el plan que reservaba para la última estremidad.

El general Santa-Anna, que segun su capricho ó conveniencia se encargaba del Gobierno y se retiraba de él, salia para su hacienda quedando en su lugar por nombramiento del senado el general Canaliza. Aquel cuerpo, aunque muy dividido, al elegir presidente interino queria todavía dar la última prueba de deferencia al presidente por evitar un rompimiento. El general Santa-Anna se creyó mas seguro luego que se puso en actitud de poner en práctica los proyectos que meditaba, dejando ilesa